

SEGURO DE ACCIDENTES

PARA

FEDERACIONES DE MONTAÑA COBERTURA NACIONAL

ACTIVIDADES CUBIERTAS

Montañismo, escalada, rocódromo, alpinismo, descenso de barrancos, espeleología y esquí de montaña o de travesía, fondo o nórdico, excepto si se practica en estaciones de transportes mecánicos.

También quedan incluidas en esta cobertura las mordeduras producidas por animales y picaduras de insectos, así como las lesiones, incluida la muerte, producida por la caída del rayo y las consecuen-

cias producidas por factores climatológicos, como congelaciones, insolaciones y el llamado "mal de montaña".

COBERTURA OPCIONAL PARA ACTIVIDADES

Esquí alpino, Snow y Bici de Montaña (B.T.T.). Teniendo en cuenta que para practicar esquí de fondo o nórdico en estaciones con transportes mecánicos, se debe contratar la opción de esquí alpino.

ACTIVIDAD MÉDICO-FARMACÉUTICA

Sin límite de suma en Centros Sanitarios o de Rehabilitación, así como especialistas concertados por cada Federación.

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA PROPIA ACTIVIDAD

Defensa y Fianzas, Límite de garantías:

Para daños materiales: 60.101,21 €

Límite por víctima: 30.050,61 €

Franquicia asegurado: 30,05 €

RESCATE ACCIDENTADOS

En cualquier medio y lugar, incluido helicóptero, así como gastos de traslado de

fallecidos, hasta 9.015,18 € por persona.

INDEMNIZACIONES

FALLECIMIENTO:
Infantiles 1.803,00 €
Juveniles 8.286,00 €
Mayores 12.937,00 €
Jubilados 6.010,10 €

INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA:
Infantiles 3.786,00 €
Juveniles 16.571,00 €
Mayores 25.924,00 €

A la indemnización por muerte de mayores de 18 años se le deducirán los gastos ocasionados en concepto de rescate, traslado, asistencia, etc., quedando que el límite de indemnización mínimo por muerte es de 6.468,00 €

COBERTURA INTERNACIONAL

ACTIVIDADES CUBIERTAS

Las mismas que en España.

COBERTURAS GEOGRÁFICAS OPCIONALES

• Pirineo francés que incluye Andorra, Portugal y el Atlas.

• Todo el mundo.

ASISTENCIA EN VIAJE

Repatriación o transporte Sanitario del herido o enfermo, incluso vigilancia, si procede.

Regreso anticipado: por razones de fallecimiento de su cónyuge, hermano o hijos (billete de avión -clase turista- o ferrocarril -primera clase-) y regreso al lugar donde se encontraba.

Desplazamiento de un acompañante familiar junto al asegurado si el mismo es hospitalizado y su estancia excede de 10 días.

Repatriación o transporte en caso de defunción del asegurado. La Compañía organiza y se hace cargo del cuerpo, desde el lugar del óbito hasta el de su inhumación en España.

Pago o reembolso de gastos médico, quirúrgicos, farmacéuticos así como hospitalización en el extranjero. La Compañía tomará a su cargo los gastos que sean a cada asegurado fuera de España a consecuencia de un accidente hasta un límite de 12.000 €.

Sin embargo, esta cantidad

será sin límite, previo acuerdo con la Compañía por prescripción facultativa, en el caso de inmovilización o bien si no existieran centros especializados en España para el tratamiento de una lesión determinada.

Inmovilización en el hotel: si el asegurado no puede regresar por así estipularlo el médico que lo trate y de acuerdo con la Compañía, se hará cargo de los gastos debidos a la prórroga de estancia en el hotel hasta la cantidad de 72,00 €/día y hasta un límite de 720,00 €, total.

Ayuda a la localización y envío de equipajes, en caso de pérdidas de éstos.

INDEMNIZACIONES

Las mismas que en España, hasta los límites estipulados según las edades.

RESCATE

De Accidentados en cualquier medio y lugar, incluso en helicóptero, hasta un límite de 18.000,00 € por persona.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Defensa y Fianzas, Límite de garantías:

Para daños materiales: 60.101,21 €

Límite por víctima: 30.050,61 €

Franquicia por asegurado: 30,05 €

SEGURO DE ACCIDENTES

FEDERACIÓN DE MONTAÑA



Vuelta del Castillo, 13-9º B
31007 Pamplona
Tel. 948 17 60 61 • Fax 948 17 49 52
Apdo. correos 4101
www.brokersegueros.com
brokersegueros@arrakis.es



2012

PREPÁRATE Y EQUIPATE
ADECUADAMENTE PARA LA
ACTIVIDAD QUE VAYAS A REALIZAR



INDICACIONES GENERALES

- En caso de accidente, acudir a los centros de asistencia concertados y rellenar el parte de accidente correspondiente que estará a vuestra disposición en cualquiera de dichos centros o consultas de los facultativos relacionados. Si por tratarse de una urgencia fuera de su provincia, el accidentado tuviera que quedar ingresado en un centro no concertado, pasadas 48 horas, se realizará un traslado, si no existieran impedimentos médicos, previo informe.
- En caso de emergencia y si el accidente ocurre dentro del Estado, llamar al tño. móvil: 649 453 020.
- SÓLO si el accidente ocurre en el extranjero, llamar SIEMPRE a ASITUR ASISTENCIA, al tño.: 00 34 91 393 90 30.
- Las lesiones por rozaduras, cargas musculares, desgastes articulares o tendinitis no se consideran accidente, a excepción de las que se produzcan por el tratamiento de otra lesión consideradas como accidente.
- Este seguro está pensado para cubrir la asistencia en caso de ACCIDENTE EN LA PRÁCTICA DEL MONTANISMO Y EL RESTO DE LAS DESCRITAS EN EL APARTADO "ACTIVIDADES CUBIERTAS", ASÍ COMO LAS CONTRATADAS OPCIONALMENTE, no cubriendo en ningún caso otro tipo de accidente, como tampoco queda cubierta la asistencia por enfermedad.
- En caso de haber elegido la opción de Esquí Alpino, Snowboard o la práctica de Bici de Montaña, la cobertura se extenderá al extranjero si tiene cubierta dicha opción.
- Para optar a la cobertura opcional de expedición correspondiente a objetivos con alturas superiores a 7.000 metros, es

necesaria también la extensión a la cobertura para Todo el Mundo.

- En la práctica de bicicleta de montaña (BTT) quedan excluidos los daños ocasionados por atropellos por vehículos a motor.

EL LÍMITE DE ASISTENCIA MÉDICO-QUIRÚRGICA POR SINIESTRO ES DE 18 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACCIDENTE.



Para todos aquellos que deseeis revisar vuestros seguros particulares de AUTO, FURGONETA y VIVIENDA, aprovechando la campaña lanzada por Helvetia Seguros, "SÓLO PARA FEDERADOS", podéis llamar al teléfono 681 022 323 y os indicarán como hacerlo.

Entra en nuestra página y encontrarás enlaces con información de interés como:

- Meteorología • Estado de las Estaciones de Esquí
- Cartografía • Casas Rurales • Refugios de Montaña
- Descuentos en Material Deportivo • Prensa • Mapas de Carreteras

BROKER'S, JOSETIA LUNA HUARTE - CORREDOR DE SEGUROS. Nº de Registro D.G.S. F 190. Concertados Seguros de Responsabilidad Civil y Caución según Artículo 15 Ley 9/1992.

¿Qué debo hacer si tengo un accidente en la montaña?

Nos hemos animado a escribir esta nota, para tener un contacto con todos aquellos que afortunadamente nunca os habéis accidentado en la montaña y daros algunas indicaciones en el caso de que desgraciadamente esto os suceda.

¿Qué hago en primer lugar?

Si el accidente ocurre en el extranjero (esto incluye Pirineo francés y Andorra), llama SIEMPRE a ASITUR ASISTENCIA, teléfono 00 34 91 393 90 30; ellos mismos se encargan de TODO, según lo que proceda.

Si el accidente ocurre en el Estado español, llama al teléfono 112 S.O.S. en el caso de necesitar un rescate, evacuación, primeros auxilios o traslado urgente al Centro Clínico más cercano o llama al teléfono de emergencias de Broker's: 649 453 020.

En el caso de que el traslado se realice a tu localidad de residencia, debes indicar en la ambulancia el centro concertado al que deseas que se te lleve. En caso de necesitar ayuda informativa o albergar dudas sobre cualquier aspecto relacionado con tu accidente o para cualquier trámite, llama a Broker's en Iruña, al teléfono 948 176 061 de lunes a jueves (de 9 a 17 horas), viernes (de 9 a 13:30 horas), en verano (de 8 a 15 horas).

¡MUY IMPORTANTE!

Para que tu accidente se tramite, debes acudir al Médico Facultativo o al Centro Clínico Concertado dentro de las 72 horas de la ocurrencia del accidente o bien presentar el parte de urgencias de cualquier centro al que se haya acudido.

¿Qué hago después?

Una vez en contacto con el facultativo o Centro Clínico concertado, rellena la Declaración de accidente, que te facilitarán en el mismo centro.

DUDAS MÁS FRECUENTES QUE NOS PLANTEAN

Como ya sabes, si la práctica del montañismo se realiza en otros ámbitos geográficos, Pirineo Francés, Andorra, o resto del Mundo, debes sacar las

opciones geográficas correspondientes. Así mismo, si lo que practicas es bici de montaña, debes sacar la opción de BTT.

El esquí de travesía y el esquí de fondo están cubiertos en la cobertura básica, siempre que no se practiquen en una estación de esquí con transportes mecánicos.

Por lo tanto, si te asisten o rescatan en una estación de estas características, sólo tendrás cobertura si has contratado antes la opción de esquí, como si practicas esquí alpino en esta estación.

*En el caso de la práctica de Snow se debe contratar esta opción siempre, independiente del lugar donde se realice esta actividad. Queremos hacer hincapié en otro aspecto muy importante.

¿Qué se considera accidente?

Todas las compañías aseguradoras coinciden en la misma definición, por eso la consideración de accidente es para todas igual. Se define como accidente, "toda lesión corporal derivada de una causa fortuita, momentánea, violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado".

Para entenderlo mejor, voy a exponer los casos en que NO se considera accidente, y por lo tanto no habría cobertura.

- Las lesiones por rozaduras, sobreesfuerzos, tendinitis, cargas musculares, dolores de espalda y desgastes articulares.
- Si un montañero siente una molestia, dolor que va en aumento, inflamación, etc., y no ha sido precedido de un accidente, no existe cobertura, ya que no cumple con la definición íntegra de accidente.
- No están cubiertas, salvo caso de accidente:
 - Los rescates provocados por situaciones climatológicas adversas ni por pérdidas por desorientación o por síntomas de salud.
 - Estados de debilidad debido a sobreesfuerzos.
- Sobra decir que cuando hablamos de accidente, es SIEMPRE en la práctica del montañismo o la opción que tengamos contratada, como esquí o bici de montaña.

REFUGIOS	DE	MONTAÑA	
EUSKADI			
ARRABA (GORBEA)	946 339 148	ALBERGUE VILLANUA	974 379 016
ARRITALUO (Peñas de Aia)	945 550 010	REFUGIO TRITON/VILLANUA	974 379 281
LIZARZUSTI (Alto de Uzunubi-Aralar)	949 582 069	SARGANTANAI/CANFRANC PUEBLO	974 379 217
XOIKOTE (LIZARRITZ)	945 551 007	ALBERGUE SANTA CRISTINA/CANDANCHU	974 372 027
ALBERGUE CAMPING BIOTZA (URBASKA)			974 373 222
ALBERGUE BERTIZ ATERPEA	946 391 004	WALLE DEL ARAGON/CANDANCHU	974 373 291
ALBERGUE CASA IRIARTE	948 592 322	HOC DE JACA/HOC DE JACA	974 487 230
	948 592 116	TELERAPIE/PARITA DE TENA	974 487 061
	948 890 070	ALBERGUE PIEDRARTA	
PIOS DE EUROPA			
CABAÑA VERÓNICA	942 730 007	PIEDRARTA DE TENA	974 487 627
VEGA DE AFO	659 512 069 - 659 036 891	RESPUJOS/CIORDO PIEDRARTA	974 480 203
LUEGELUO DE LOS CABRONE	965 366 882	CASA DE PIEDRA	
VEGA DE URRIELLO	965 345 943 - 606 181 691	BALNARIO PANTICOSA	974 487 571
		ALBERGUE FORATA	
CASETÓN DE ANDARA	965 365 024 - 606 188 996	SALLENT DE GALLEGO	974 486 112
		LUCIEN BREITTOULA	974 486 221
ALBERGUE DE BILNES	965 365 024 - 942 558 157	LATALAYARTORT	974 486 102
		GORDIZORDEGA	974 341 201
VEGARREDONDA	965 366 932 - 965 845 943	EL TURISTANERIN	974 486 126
LOS LAGOS	965 322 952	AÑIBOLONERIN	974 489 010
EL MELCINPEÑA URBIÑA	965 349 261 - 659 529 216	PIÑETA-RONATZANBELSA	
LLANOSQUROS	965 490 882		974 501 205 - 974 501 096
MONTAÑA ALTA	965 972 669	ALBERGUE BADAÑABELSA	974 504 075
ALBERGUE FOTO DE AGUE	942 750 999	BORRA NIVS/JELASARAVILLO	974 508 218
	965 609 267	ALBERGUE DE SINCHISTAU	974 506 112
		REFUGIO BUADES/CHISTAU	974 506 163
		ALBERGUE PALARD LOCO	
PIRINEO OCCIDENTAL			
ZURIZAVARINO ZURIZA	974 375 196	CASTELLÓN DE SOS	974 553 516 - 688 792 644
LIZANWALLE DE ZURIZA	974 348 299	ESCUELA ESPAÑOLA DE ALTA MONTAÑA	
ALBERGUE DE SIRESA		BEÑASQUE	974 552 019
SIRESA WALLE DE HECHO		REFUGIO ANGEL CRUSIER/ESTE	974 544 444
		REFUGIO DE ESTONWALLE DE ESTON	974 551 051
	974 375 265 - 619 561 004	ALBERGUE DE CASTAÑESA	974 344 155
GABARDITOWALLE DE HECHO	974 375 367	ALBERGUE LLANOS HOSPITAL	
LIZARANWALLE DE		WALLE BEÑASQUE	974 536 053
ARAGLES DEL PUERTO	974 371 473	REFUGIO DE LA RENDILUSA	
ALBERGUE CASA CHANCABEZ		WALLE BEÑASQUE	974 532 106 - 974 551 490